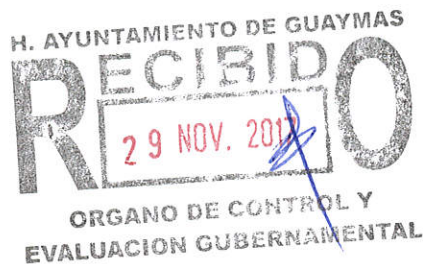




H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI063/2017
NO. DE OFICIO: OCEG360/2017

Guaymas, Sonora a 27 de Noviembre del 2017

C.P. ELSA PATRICIA CAMPILLO RUIZ
DIRECTORA DE INGRESOS
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI063/2017, consistente en revisar los ingresos recaudados por la dependencia a su digno cargo, por el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO:

- a) Conciliación de la glosa emitida por la Dirección de Ingresos, contra los registros contables realizados en la Dirección de Egresos y Contabilidad, así como el análisis de las variaciones resultantes.
- b) Verificación selectiva de recibos de ingresos por mes del período en revisión, así como los controles internos.
- c) Se comprobó selectivamente que los ingresos registrados, realmente hayan sido depositados en las diferentes cuentas bancarias del Ayuntamiento.

En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALAN CARLOS OJEDA

TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL



- C.c.p. Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidente Municipal.
- C.c.p. C.P. Enrique Bueno Guerra.- Tesorero Municipal.
- ✓ C.c.p. Expediente auditoria
- C.c.p. Archivo



GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal.
Colonia Centro. Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 22 2 86 63

www.guaymas.gob.mx